



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 162 2026-2027

## **PROYECTO DE LEY**

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de**

### **LEY**

**ARTÍCULO 1°:** Institúyase el día 04 de Junio como "Día de los clubes de Barrios de la Provincia de Buenos Aires".

**ARTÍCULO 2°:** El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 3°:** El Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación podrá promover actividades de difusión, reconocimiento, capacitación, destinadas a visibilizar el rol fundamental que cumplen los clubes de barrio en la integración comunitaria, el desarrollo deportivo y la contención social.

**ARTÍCULO 4°:** Invitase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto instituir el 4 de junio como el Día de los Clubes de Barrio en la Provincia de Buenos Aires, fecha que fue promulgada la Ley Provincial N° 12.108, instrumento fundamental para la vida institucional de los clubes de barrio y de pueblo de nuestra provincia.

La misión de esta Ley es fortalecer a los clubes de barrio de la Provincia de Buenos Aires, donde no solamente se practican deportes; si no que además son



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a E 162 2026-2027

lugares de contención, formación en valores y disciplina, dicho en otras palabras son espacios históricos de encuentro, participación, identidad y solidaridad. Conforman verdaderas redes comunitarias donde se desarrollan actividades deportivas, educativas, recreativas y culturales que contribuyen al bienestar y a la formación integral de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

La política deportiva provincial ha reconocido a los clubes como actores esenciales para el desarrollo social, y la Ley 12.108 fue un paso clave para brindarles un marco regulatorio que permitiera fortalecer su funcionamiento y preservar su rol comunitario.

Instituir una fecha específica para homenajear a estas instituciones no solo implica valorar su trayectoria, sino también visibilizar la necesidad de continuar generando políticas públicas que garanticen su sostenibilidad, especialmente en contextos sociales y económicos complejos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares Senadoras y Senadores que me acompañen votando afirmativamente el presente.